



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

D^a Cristina **PÉREZ GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 24 de julio de 2014, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Aprobar el Acta de la sesión celebrada el 26/06/2014.*
- *Modificar el artículo 7 de la Normativa para el nombramiento y contratación de Profesores Eméritos, quedando como se transcribe:
"El Consejo de Gobierno analizará el Curriculum Vitae y los informes remitidos y, si lo estima necesario, se podrá solicitar información adicional a los organismos evaluadores pertinentes o a comisiones formadas a tal efecto".*
- *Nombrar profesores eméritos a D. Antonio Carlos Casal Piga, D. José L. de Miguel Rodríguez, D. José Antonio Ruiz Hernando, D. José María Carrillo Becerril, D. Tomás A. Ruiz Argüeso, D. J. Javier Díez González, D. Manuel Melis Maynar, D. Ángel M. Sánchez Pérez, D. Adolfo de Francisco García, D. Gregorio Fernández Fernández, D. Elías Muñoz Merino y D. Vicente Ortega Castro.*
- *Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General de la UPM.*
- *Aprobar el siguiente acuerdo sobre la adscripción provisional de los puestos de trabajo de "Secretario/a Administrativo/a de Departamento" correspondiente al PAS funcionario:
"Hasta que finalicen los trabajos de la Comisión Asesora del Rector para la reestructuración de Centros y Departamentos y esté negociada la nueva estructura de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS Funcionario, con efectos de 1 de septiembre de 2014, los actuales puestos de trabajo funcionariales de Secretaria/o Administrativa/o de Departamento quedarán adscritos provisionalmente al Centro bajo la dependencia funcional del Director del mismo".*
- *Aprobar los Cursos de Postgrado de Títulos Propios relacionados en el anexo adjunto.*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

Modificación de la “Normativa para el nombramiento y la contratación de Profesores Eméritos de la U.P.M.”

MOTIVACIÓN

En la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de mayo de 2005, sobre el nombramiento y la contratación de Profesores Eméritos de nuestra Universidad, se establecía en el Artículo 7. que:

“Una vez recibida la solicitud, la Universidad procederá a pedir del Consejo de Coordinación Universitaria, o bien de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA), o de la Agencia Autónoma (ACAP)”

Lo anterior estaba en consonancia con lo que las disposiciones vigentes establecidas en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus posteriores desarrollos. En la modificación de la mencionada Ley, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, no se establecen mecanismos de contratación para los profesores eméritos, y solo se establece la posibilidad de su nombramiento sin necesidades algunas de petición de información a ninguna agencia.

Ante estos cambios legislativos, se cree conveniente una nueva redacción del Artículo 7 de nuestra normativa para el nombramiento y la contratación de Profesores Eméritos de la U.P.M.

NUEVA REDACCIÓN Artículo 7 (que sustituye al anterior).-

El Consejo de Gobierno analizará el Curriculum Vitae y los informes remitidos, y si lo estima necesario se podrá solicitar información adicional a los organismos evaluadores pertinentes o a comisiones formadas a tal efecto.